

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año IV

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núms 33 y 34

Lunes, 16 y 23 de Agosto de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **DOCE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Voces de la vanguardia.—Con este título me envía D. Nicéforo Velasco, presidente de la «Juventud Veterinaria Progresiva», las siguientes líneas, en respuesta a mi artículo de «Unión Nacional», publicado en el último número doble de este Boletín:

«En los números 31-32 de LA SEMANA VETERINARIA se cita a «Juventud Veterinaria Progresiva» en un artículo titulado «Sobre la suspensión de la Asamblea».

Aun haciendo constar que los jóvenes progresivos no hemos procedido nunca con violencia, si bien es cierto que apelaremos a ella si las cosas continúan por el mismo cauce que hasta aquí, nos es muy grato exponer que, caminamos *«con el corazón en la mano»* y vamos en busca de los veterinarios que sientan latir el suyo, para ver si conseguimos que la Unión Nacional Veterinaria deje de ser un sueño de unos pocos, para convertirse en la más hermosa realidad.

En el próximo número de «Progreso Veterinario» dirijimos un manifiesto a los *progresivos* y anunciamos para muy pronto otro para los veterinarios españoles. En este último, que enviaremos para su publicación a toda la prensa profesional, haremos un llamamiento a los veterinarios todos, para ver si puede ser que terminen para siempre esa estúpida intriga, muchas veces producto de la envidia, y olvidando ridículos personalismos formamos un apretado haz de defensa bajo los pliegues de la bandera redentorista de Unión Nacional Veterinaria, que es la que Juventud tremola.

Muy pronto vamos a ver si los veterinarios españoles son capaces de sacrificarlo todo por esa *Unión*, tan beneficiosa como necesaria, y queremos que para empezar a reñir la gran batalla por la obtención de nuestros ideales de redención, todos se agrupen en torno de «Juventud Veterinaria Progresiva», puesto que es el único organismo veterinario que cuenta con ramificaciones en casi todas las provincias de España.

Como muy pronto publicaremos el indicado manifiesto, prevenimos a las Federaciones y Colegios sepan prestarle apoyo para la consecución pronta y segura de la Unión Nacional Veterinaria».

Por lo que antecede se ve que la «Juventud Veterinaria Progresiva» se apresta a intensificar su campaña en pro de la realización del ideal de todos los veterinarios de cerebro despierto y de corazón limpio. Quisiera ver reflejado este entusiasmo de la Juventud en todas las demás colectividades profesionales, porque los tiempos son

de actividad y de ímpetu, y solamente sobrevivirán a este caos quienes hayan sabido ver claro a través de las aguas revueltas y proceder con tino, con firmeza y con orientación.

La Unión Nacional Veterinaria es una necesidad biológica de la profesión. Sin ella no realizaremos ninguna obra definitiva; con ella podremos realizar cuantas obras fecundas nos propongamos.

Así, pues, todos los actos que tiendan a transformar en movimiento generador la actual quietud estéril de la clase, merecerán el apoyo más entusiasta y la simpatía más efusiva.

Doble llave a la caja de los rencores, apoyo mutuo en los trabajos de organización, fe en la lucha, amor al ideal; todo eso y mucho más hace falta en esta hora suprema, y no será digno de vivir quien se aferre a sus rutinas y posponga el bien de la colectividad a la satisfacción de su amor propio.—*Gordón Ordás.*

Siendo muchos los suscriptores que nos han pedido que no giremos contra ellos en la fecha que habíamos anunciado, hemos decidido suspender el giro contra todos los que se hallan en descubierto hasta el día quince de Septiembre. Rogamos, por lo tanto, a cuantos suscriptores puedan que se sirvan remitirnos las doce pesetas de su anualidad corriente antes de dicha fecha.

Cuestiones generales

Los esquiroles.—Allá por tierra de Almogábares, en la hermosa Cataluña, si la memoria no nos es infiel, fué donde se bautizó con el epígrafe que encabezamos estas cuartillas a los obreros pobres de espíritu, a los que por la ley del atavismo llevan todavía su alma enroscada con las cadenas de la esclavitud.

Desconocemos el significado de la palabra *esquirol*, pero seguramente, la denominación de traidor, desleal o cosa parecida, les vendrá muy a la medida a esos feños modernos.

Nuestra querida profesión La Veterinaria, está afectada hondamente por esta lepra de los esquiroles y es necesario que urgentemente estirpemos esta carroña que nos asfixia. Unión Veterinaria nunca llegará a realizarse por esta causa, y los mejores ideales no cristalizarán por la labor negativa de estos abúlicos de la Clase. Como tienen alma de esclavos carecen de honor y viven como las bestias que forman la dula, llenando las necesidades más perentorias del momento, sin mirar al porvenir y sin cuidarse para nada de la cultura de sus hijos.

El mal de los veterinarios siempre ha consistido en cobrar poco y mal sus honorarios. Mejor dicho: en no apreciar como se merece su trabajo, sirviendo por un puñado de ochavos a los municipios en las inspecciones y cobrando en especias sus servicios facultativos a los dueños de los animales.

Los que miramos a la Veterinaria con los ojos de la realidad y nos esforzamos porque marche por el camino de la evolución, enfocando los distintos aspectos científico y económico, sintetizamos todas nuestras aspiraciones en cobrar nuestro trabajo con arreglo a los necesidades actuales. Hoy que cualquier obrero, por el mero hecho de saber coger la lima por el mango, estime su trabajo en dieciocho pesetas diarias de jornal, aparte de otras mejoras sociales de que carecemos los facultativos, es bochornoso que nosotros estemos tocando el violín, teniendo la sartén cogida por el mango, por falta de unión.

Que seamos explotados y vilipendiados por Ayuntamientos políticos y caciques miserables y como mansos borricos tengamos que aguantar tantas iniquidades por temor a que los esquiroles nos sustituyan en los cargos que desempeñamos a fuerza de honradez, trabajo y estudio, es denigrante.

Hoy que los obreros todos se hallan apiñados en los sindicatos y que debido a esta ferrea unión se han declarado libertos, triturando las cadenas que los tenían condenados a comer mal y vivir peor que los bestias estabulados en los cuarteles mineros. Hoy que yerguen altivas sus cabezas conscientes y de potencia a potencia, discuten con el capital y con los poderes constituidos, no las ocho horas de trabajo, ni el jornal mínimo, pues esto pasó a la historia, sino que exigen y con justa razón, la participación en los beneficios, que es el nudo gordiano de donde emanan todas las huelgas y perturbaciones sociales. ¡Yo os soludo y admiro, obreros laboriosos que con vuestra unión habéis conseguido que ese sudor que diariamente vertís a raudales en las minas y hornos de fundición, ungido con el sutil polvillo del carbón que le da un tinte especial y un olorcillo *sui generis*, se haya filtrado en el capital, perturbando la digestión de esos burgueses de abdomen exuberante, verdaderas sangujuelas que viven a expensas de los esclavos y que cuando vayan a cortar el cuponcito y vean al obrero cortar el suyo, les causará análogos efectos a los que producen los purgantes drásticos en las indigestiones!

También nosotros, los veterinarios, sudamos todos los días, pasando y repasando estas salvajes montañas, laborando en beneficio de la sociedad, combatiendo por procedimientos modernísimos, sueros y vacunas, las enfermedades de la ganadería, trabajando por su progreso y engrandecimiento para que se aumente nuestra exigua ración de carne.

Nuestra remuneración es mísera, por culpa de los esquiroles que, como el perro del hortelano, «ni comen ni dejan comer». Al final de cuentas tendremos que emplear como vosotros la browning, que es la única medicina patentada que cura radicalmente la lepra. Mas como a nosotros oficialmente se nos reconoce cultura, nos está vedado el uso de la violencia para allanar estas cuestiones familiares y por esta circunstancia debemos arrancar a los poderes constituidos un R. D. para que oficialmente nos arregle este grave asunto que a todos nos tiene postrados en la inanición.

Por medio de un R. D. deben crearse en Veterinaria los Colegios oficiales y los tribunales de honor o tribunales profesionales. Los Colegios en cada provincia se encargarán de la reglamentación de los mismos, limitando los partidos y publicando periódicamente las tarifas de precios que han de percibir los veterinarios lo mismo en los municipios que por igualas y demás conceptos. Con los presidentes de los Colegios se formará una Junta Central que será la que resolverá todos los expedientes de apelación de los comprofesores residenciados.

Los tribunales de honor serán constituidos por doce comprofesores sorteados entre los de la provincia donde el comprofesor sumariado ejerza la profesión. Las penas únicas consistirán en la prohibición por tiempo limitado de ejercer la profesión.

Tenemos, pues, los veterinarios de honor dos procedimientos a elegir para declararnos libres: el real decreto o la browning. Si el Estado no oye nuestras súplicas, principiará la guerra civil en la veterinaria, hasta extinguir al último *esquirol* causantes de nuestras desdichas. ¡Todo antes de ser esclavos!—*Enrique de Beitia*.

Notas zootécnicas

Insistiendo.—El atropello que se pretende cometer en la clase veterinaria con la amortización de las cátedras de zootecnia, no debemos de consentirlo.

Los grandes problemas pecuarios de urgente solución, reclaman la intensificación de los estudios de zootecnia, y todos los veterinarios, por dignidad, estamos obliga-

dos a defender el gran problema zootécnico, para llegar al máximo de especialización en la producción animal.

Se trata de realizar no sólo una labor pro veterinaria, sino también altamente patriótica, por tratarse de fomentar el primer factor de riqueza pública.

Para conseguir nuestra obra redentora y digna de hombres patriotas, debemos todos los veterinarios en un día señalado, dirigirnos con tarjetas, cartas o telegramas al ministro de Instrucción Pública, que podrían hacerlo igualmente los Colegios y Federaciones de la península.

Y aún más; para dar más extensión al movimiento, convendría que todos los veterinarios influyeran en los Sindicatos agro-pecuarios y Sociedades de seguros de ganados, para que los presidentes remitiesen telegramas o carta pidiendo la anulación de la incalificable orden de la amortización de las cátedras de zootecnia.

Una Comisión podría muy bien entrevistarse con el ministro, pero antes sería conveniente enviar las peticiones coincidiendo con la presentación de la referida Comisión.

El ministro—dicen—que está animado del buen deseo, espera, por lo visto, saber si estamos indiferentes o no. Hay que dar, pues, muestras de que estamos despiertos, que la batalla sabemos darla y que sabemos morir con vergüenza, antes que vivir sin dignidad.

Para no perder más tiempo, porque el tiempo es oro, y todos tengamos orientación fija, nadie mejor que el director de este semanario, Sr. Gordón, para que fije el día más a propósito para el movimiento colectivo de clase.—*Gerardo Agustín.*

NOTA DE LA REDACCIÓN.—Para realizar esta obra de que habla el articulista, no es preciso que se elija un día determinado, basta con que todos los veterinarios se decidan a cumplir este deber, y lo cumplan cuanto antes, sin importar por ello el día en que haya de hacerse y sólo teniendo en cuenta que siempre es lo mejor no dejar para mañana las cosas que se pueden hacer hoy.

Para curar la g'osopeda Glosafta Acción específica, rápida y segura

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—INDEMNIZACIONES.—R. O. de 7 de Junio de 1920 (*D. O.* núm. 170).—Aprueba las comisiones desempeñadas en Enero último por el personal que se cita—entre el que figura el veterinario segundo D. Gerardo Cerrada Peñalba—declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por Real orden de 21 de Octubre último (*C. L.* núm. 344).

—R. O. de 19 de Junio de 1920 (*D. O.* núm. 173).—Aprueba las comisiones desempeñadas en Enero último por el personal que se cita—entre el que figura el veterinario primero D. Ricardo Mondéjar García—declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del Reglamento que en la misma se expresan, aprobado por Real orden de 21 de Octubre último (*C. L.* núm. 344).

—R. O. de 23 de Junio de 1920 (*D. O.* núm. 178).—Aprueba las comisiones desempeñadas en el mes de Febrero anterior por el personal que se cita—entre el que figura el veterinario primero D. Ricardo Mondéjar García—declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del Reglamento que en la misma se expresan, aprobado por Real orden de 21 de Octubre último (*C. L.* núm. 344).

ASCENSOS.—R. O. de 5 de Agosto de 1920. (*D. O.* núm. 173).—Concede el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Cristóbal Lora Angenó y termina con D. Carlos García Ayuso, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad que en dicha relación se consigna.

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Veterinario 1. ^º	Regto. mixto artillería de Melilla	D. Cristóbal Lora ..	Veterinario Mayor.	24	junio	1920
Otro 2. ^º	14. ^º regtto. Artillería ligera.	> Rafael Caldevilla	Idem 1. ^º	24	ídem	1920
Otro.....	Regtto. Cazadores Galicia 25 de Caballería.....	> Santiago Gómez.	Idem.....	7	julio	1920
Otro.....	Comandancia Ingenieros de Melilla.	> Carlos García ...	Idem.....	31	ídem	1920

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 7 de Agosto de 1920 (*D. O.* núm. 175).—Conforme a lo solicitado por el soldado del Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria, D. Francisco López Villegas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la Real orden circular de 16 de Febrero de 1918 (*C. L.* núm. 57).

R. O. de 9 de Agosto de 1920 (*D. O.* núm. 177).—Conforme a lo solicitado por el soldado del Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria, D. Salvador de la Torre González, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de Febrero de 1918 (*C. L.* núm. 57).

REEMPLAZO.—R. O. de 10 de Agosto de 1920 (*D. O.* núm. 178).—En vista del certificado de reconocimiento médico que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 28 de Julio próximo pasado, manifestando haber concedido el reemplazo por enfermo, con carácter provisional, con residencia en Tortosa (Tarragona), y a partir de

5 de Junio último, al veterinario mayor D. Joaqnín Vallés Reguera, con destino en el Depósito de recría y doma de la séptima zona pecuario, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por hallarse ajustado a lo preventido en las reales órdenes de 5 de Junio de 1905 (C. L. núm. 101) y 14 de Enero de 1919 (C. L. núm. 19).

Ministerio de Instrucción pública.—MATERIAL PARA LAS ESCUELAS DE VETERINARIA.—R. O. de 28 de Junio de 1920 (*B. O.* núm. 62).—Consignada la cantidad de 50.000 pesetas en el capítulo 12, art. 1.^o, concepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial para las atenciones de material con destino a los gastos de manutención y sostenimiento de animales enfermos y dotación de Laboratorios de las Escuelas de Veterinaria;

Teniendo en cuenta que la distribución de la indicada suma debe hacerse con la mayor equidad posible, atendiendo a las necesidades y servicios existentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la referida cantidad de 50.000 pesetas con destino al servicio antes mencionado, se distribuya en la siguiente forma:

	Pesetas
Para las Escuelas de Córdoba, León y Santiago, a 7.600 pesetas cada una	22.800
Para la de Zaragoza.....	11.500
Para la de Madrid	15.700

Estas cantidades deberán ser satisfechas por trimestres, en concepto a justificar, previa petición de fondos que deberán hacer los Directores de las respectivas Escuelas en cuanto las consideren necesarias para el pago de este servicio.

CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA.—R. O. de 14 de Julio de 1920 (*B. O.* número 62).—En cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo entablado a nombre de D. Eduardo Respaldiza y Ugarte contra la Real orden de este Ministerio de 14 de Marzo de 1917, revisada por el Tribunal Supremo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.^o Que se reconozca a D. Eduardo Respaldiza y Ugarte la antigüedad en su cargo de Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Santiago de 8 de Abril de 1915, en que tomó posesión de su Cátedra.

2.^o Que habiendo ascendido D. Tomás Rodríguez González en 20 de Septiembre de 1918 a la octava categoría del Escalafón de Profesores numerarios de Veterinaria, con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, en la corrida de escala producida por jubilación de D. Pedro Aramburu y Altuna, se deje sin efecto dicho ascenso y se considere ascendido en dicha plaza a D. Eduardo Respaldiza y Ugarte, debiendo este último percibir las diferencias de sueldo durante todo el tiempo que las disfrutó don Tomás Rodríguez, reintegrando éste aquellas cantidades.

3.^o Que habiendo sido ascendido D. Tomás Rodríguez González por aprobación de las plantillas formadas con arreglo a lo dispuesto en la ley de 22 de Julio de 1918 a la octava sección y sueldo de 5.000 pesetas anuales, con la antigüedad de 1.^o de Septiembre de 1918, se deje sin efecto el referido ascenso, toda vez que le correspondía figurar con el núm. 1 de la novena sección y sueldo de 4.000 pesetas, debiendo percibir la diferencia de este sueldo D. Eduardo Respaldiza y Ugarte, reintegrando a este efecto el referido Sr. Rodríguez González.

4.^o Que habiendo pasado por aprobación de la plantilla de Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria, formada con arreglo a las normas establecidas en el art. 9.^o de la ley de 14 de Agosto de 1919, D. Tomás Rodríguez González a la octava sección, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, se deje sin efecto dicho ascenso, puesto que le correspondía figurar con el núm. 1 de la novena sección y sueldo de 5.000 pesetas hasta el 24 de Diciembre de 1919, en que por defunción de D. Emilio

Tejedor y Pérez se hizo la corrida de escalas y le correspondió ascender al núm. 4 de la octava sección y sueldo de 6.000 pesetas, debiendo percibir dicha diferencia de sueldo D. Eduardo Respaldiza y Ugarte, y reintegrarla D. Tomás Rodríguez González.

ASCENSOS EN EL ESCALAFÓN DE CATEDRÁTICOS DE VETERINARIA.—R. O. de 16 de Julio de 1920 (*Gaceta* del 25).—Por haber fallecido con fecha 11 del corriente mes el Profesor numerario de Morfología o Exterior y Derecho de contratación de animales domésticos y Zootecnia general y especial de mamíferos y aves de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. Demetrio Galán y Jiménez,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos de escala correspondientes y, en su consecuencia, que D. Ramón García y Suárez, que ocupa el primer lugar de la cuarta sección, pase a la tercera con la dotación anual de 9.000 pesetas y núm. 6 del Escalafón; que D. Gabriel Bellido Luque, primero de la quinta, pase a la cuarta con 9.000 y número 9; que D. Pedro Martínez Baselga, primero de la sexta, pase a la quinta con 8.500 y núm. 12; que D. Abelardo Gallego Canet, primero de la séptima, pase a la sexta con 8.000 y número 15; que D. José López Flórez, primero de la octava, pase a la séptima con 7.000 y núm. 20, y que D. Justino Velasco Fernández, primero de la novena, pase a la octava con 6.000 y número 24, debiendo figurar dichos señores con la antigüedad de 12 del actual.

X Ministerio de Fomento.—IMPORTACIÓN DE GANADO HOLANDESES.—R. O. de Julio de 1920 (*Gaceta* del 3 de Agosto).—Autoriza la importación de ganado vacuno procedente de Holanda, no con carácter general, sino solicitándolo los interesados, en cada caso, del citado Ministerio, con expresión del número de reses y Aduana por donde se pretenda importar, a fin de adoptar las medidas higiénico-sanitarias que mejor garanticen los intereses pecuarios de nuestro territorio.

X RECONOCIMIENTOS DE GANADOS DE PEZUÑA POR LOS PECUARIOS MUNICIPALES.—Real orden de 31 Julio de 1920 (*Gaceta* del 8 de Agosto).—Teniendo en cuenta la extraordinaria difusión alcanzada por la glosopeda en la ganadería nacional y, por tanto, la imposibilidad de que los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias puedan concurrir, sin quebranto de otros importantes servicios a su cargo, a cuantos puntos pueda ser preciso para informar del estado de sanidad de los ganados, para su traslado fuera de la provincia, con destino a mataderos o a corridas de toros, según se dispuso por Real orden de este Ministerio de 13 de Marzo último, y a fin de evitar los perjuicios que por la expresada causa puedan irrogarse a los intereses pecuarios del país

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que para la autorización a que se refiere la citada Real orden sea suficiente el reconocimiento del ganado por los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias respectivas, del que, una vez efectuado, remitirán el correspondiente informe a los gobernadores civiles, a las resoluciones que procedan, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Epizootias.

X IMPORTACIÓN DE GANADO ARGENTINO.—R. O. de 5 de Agosto de 1920 (*Gaceta* del 8).—Dispone que quede sin efecto la Real orden de 7 de Julio último, que prohibía la importación de ganados de pezuña procedentes de la República Argentina, y, en su consecuencia, que se permita la importación en territorio español de los ganados bovino, ovino, caprino y porcino procedentes de la nación de referencia, llenando debidamente, al importarse en España, las medidas previstas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Federaciones y Colegios

El Colegio de Barcelona.—En este Colegio oficial se ha celebrado con gran

brillantez el solemne acto de imponer la Encomienda de Número de la Orden Civil del Mérito Agrícola al secretario del mismo Ilmo. Sr. D. José Rueda, veterinario segundo del Ejército.

El presidente del Colegio, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Cayetano López, manifestó a los reunidos que llenaban el Salón de Actos, la iniciativa de la entidad de su presidencia de regalar al Sr. Rueda tan preciadas insignias, pero que sus compañeros militares habían hecho propia la idea concediéndola mayores vuelos, al extremo de convertirla en suscripción y siendo ello doblemente grato al Colegio por la mayor participación que de este modo tendría la clase, no vaciló en ceder la preferencia al elemento militar, sumándose desde luego a la idea y patrocinando el acto, al que deseaba conceder la mayor solemnidad posible.

El subinspector jefe de Veterinaria Militar de la Región, D. Francisco Martínez, agradeció las palabras del Sr. López, y dijo que el homenaje que se tributaba era de absoluta justicia y que honraba a la clase, por cuanto los merecimientos del Sr. Rueda le hacían acreedor, no solamente a la estimada condecoración que se le había concedido por el Gobierno de S. M., sino al sincero afecto de todos sus compañeros por sus desinteresados y notables trabajos en pró de la profesión a la que dignifica.

Seguidamente el expresado jefe, entre una general y prolongada salva de aplausos, procedió a imponer sobre el pecho del Sr. Rueda la honrosa placa.

El homenajeado, lleno de emoción, manifestó su agradecimiento en breves frases, agradecimiento que hizo extensivo a todos los veterinarios españoles, civiles y militares, y que sintetizó en un abrazo al subinspector jefe de la región.

Al acto asistieron buen número de veterinarios civiles, casi todos los militares de la región y la Junta directiva del Colegio en pleno.

El veterinario militar D. José Soler, que representaba el Claustro de Profesores de la Escuela Especial de Veterinaria de Zaragoza, en la que cursó sus estudios el homenajeado, leyó numerosas cartas y telegramas de adhesión que fueron muy aplaudidos.

La Revista de Higiene y Sanidad pecuaria no podía faltar a este acto, con el que se honraba a un querido amigo, compañero y colaborador, y en él estuvo presente en espíritu, solazándose de que la clase empiece a honrar cual se merecen a los hombres que, como Rueda, más y con mayor desinterés la enaltecen.

El distrito de Ateca (Zaragoza).—Se han reunido en Junta general los veterinarios que integran el distrito de Ateca, y después de constituir la nueva Junta, por los Sres. Conde, Peña y Agustín, se procedió a tomar los acuerdos siguientes:

1.^º Que en lo sucesivo, se armonice la vida profesional de los Sres. Conde y Peña, que ejercen en la misma localidad.

2.^º Que para las caballerías forasteras que lleven a las clínicas, los honorarios serán: diez pesetas por la primera visita y cinco por cada una de las restantes.

3.^º Declarar el *boicot* al compañero de Munébrega, Sr. Aisa, hasta que ingrese en la Federación, y comunicarle este acuerdo, por oficio, al presidente del distrito de Calatayud, a donde pertenece el Sr. Aisa.

4.^º Celebrar Júnta el día primero de Septiembre para ratificar los acuerdos y estudiar la fecha para la próxima asamblea provincial.

Después de tratar asuntos de orden interior y trasladar oficio de los acuerdos a la Federación Veterinaria aragonesa y a la Juventud Veterinaria Progresiva, se levantó la sesión.

Los titulares

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Comunicación del gobernador de Burgos, recibida el 20 de julio, con la que remite los documentos interesados por esta

Junta para unirlos al recurso de alzada de D. Lino Calvo y poder informar según tiene interesado al citado gobernador.

—Otra del gobernador de Madrid, recibida el 23 de Julio, en la que participa la resolución recaída en el asunto del nombramiento de veterinario titular de Carabanchel Alto, confirmando el acuerdo de aquel Ayuntamiento.

—Otra de la misma autoridad, recibida el 29 de julio, con la que remite para informe de la Junta de Gobierno y Patronato el expediente instruido con motivo de la reclamación formulada por el titular de Torrejón de Ardoz, D. Manuel Gaviña, para que se le reconozca el sueldo de 500 pesetas que le corresponde como inspector de carnes.

—Otra del alcalde de Ezcaray, recibida el 31 de julio, en la que participa haber concedido el sueldo reglamentario al veterinario titular D. Félix Sánchez.

—Otra del gobernador de Huesca, recibida el 5 del corriente, en la que participa que con fecha 2 ordena al alcalde de Barbastro que anuncie el cargo de titular y remita anuncio al Gobierno civil para insertarlo en el *Boletín Oficial*.

—Otra del alcalde de Sierra Fuentes, recibida el 6 del corriente, en la que contesta oficio de esta Junta de 28 de Julio último, referente a los antecedentes sobre el cargo de veterinario titular.

—Comunicaciones de varias fechas participando nombramientos de veterinarios titulares hechas a favor de D. Antonio Serra, para La Puebla; de D. Carmelo Narbón, para Segorbe; de D. Hermenegildo Justo Segovia, para Talavera de la Reina; de D. Pedro Pardo, para Trubia, de D. Guillermo Villar, para San Ildefonso.

—Comunicaciones de varias fechas remitiendo copias de los contratos celebrados entre los veterinarios titulares y los Ayuntamientos de La Puebla, Lepe, Talavera de la Reina y Segorbe.

—Comunicaciones de 28 y de 31 de julio en que se interesa la remisión de certificaciones para resolver los concursos de veterinarios titulares de Chipiona y de Burriana.

—Comunicaciones de varias fechas y autoridades que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

SALIDAS.—Comunicación de 19 de junio al gobernador de Oviedo devolviéndole favorablemente informado el recurso de alzada de D. José María Suárez, titular de Pola de Siero, sobre aumento de sueldo y proponiendo que se le abonen las 500 pesetas anuales que se le han venido abonando de menos desde la promulgación del Reglamento de Mataderos.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Valladolid devolviéndole favorablemente informado el recurso de alzada de D. Calixto Tricio Isasmendi, contra acuerdo del Ayuntamiento de Medina de Rioseco por provisión ilegal del cargo de veterinario titular y pidiendo que se anuncie vacante esta plaza para su provisión en la forma que determina el Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

—Otras dos de la misma fecha, devolviendo con informe negativo, los anuncios de vacante titular de Arbancón, al gobernador de Guadalajara, y de Juarros de Voltoya, al gobernador de Segovia.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Peñas de San Pedro desaprobando el nombramiento de veterinario titular hecho a favor de D. Benito Oñoro por no haberse remitido la relación de aspirantes.

—Otra de 22 de Julio al gobernador de Pontevedra interesando que ordene la reposición de D. Angel Méndez, veterinario de La Estrada, en el cargo de titular de aquel Municipio, hasta la resolución definitiva del recurso que tiene entablado el citado Sr. Méndez ante dicho gobernador.

—Otra de 28 de Julio al gobernador de Zamora, intercambiando el pago de los ha-

beres devengados a D. José Caviedes por el Ayuntamiento de Camaleño.

—Otra de la misma fecha y a la misma autoridad reiterando una comunicación de 27 de Mayo último en la que se le interesaba ordenase a la Alcaldía de Peñausende que anunciara vacante el cargo de titular y lo proveyera legalmente.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Granada interesándole que ordene a la Alcaldía de Motril que anuncie la vacante de las tres plazas de veterinario titular y provea una de ellas por oposición.

—Otras cinco de la misma fecha a los gobernadores de Huesca, Jaén, Santander, Córdoba y Teruel interesándoles que ordenen, respectivamente, a los alcaldes de Barbastro, Jódar (dos plazas), Potes, Carcabuey y Cella el anuncio de las vacantes de los cargos de veterinario titular y los provean legalmente.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Ciudad Real devolviéndole informado el anuncio de tres plazas vacantes de veterinario titular en Campo de Criptana en el sentido de que anuncie las dos últimas para proveerlas por concurso y que ordene que la primera se anuncie para proveerla por oposición.

—Otra de la misma fecha al Alcalde de Los Corrales interesándole que anuncie un nuevo concurso para proveer la plaza de veterinario titular por no haberse presentado ningún concursante al anterior.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Sacecorbo devolviéndole desfavorablemente informado el anuncio de veterinario titular de aquel Municipio.

—Otras cuatro de la misma fecha interesando antecedentes de la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular en Torrecilla de Cameros, en Aranda de Duero en Sierra de Fuentes y en Anguciana.

—Otra de 31 de Julio al gobernador de Gerona retirándole una comunicación de 14 de Junio en la que se le denunciaba la existencia en Plas del intruso Pedro Pi y Ribat.

—Otras dos de la misma fecha interesando de los gobernadores de Madrid y de Guadalajara que anuncien vacantes, respectivamente, los cargos de veterinario titular de Fuenlabrada y de Milmarcos.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Grado devolviéndole informado el expediente formado por el Ayuntamiento para proveer el cargo de veterinario titular.

—Otra de 6 del corriente al gobernador de Madrid, devolviéndole desfavorablemente informado el anuncio de vacante de veterinario titular de Valdaracete.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Huesca interesáudole que ordene a la alcaldía de Binaced que resuelva el concurso de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Guadalajara interesándole que obligue a la alcaldía de Cosar de Talamanca a edificar un Matadero o a habilitar un local adecuado para ello.

—Otras dos de la misma fecha interesando a los gobernadores de Avila y de Madrid que ordenen que se anuncien vacantes y se provean legalmente las plazas de veterinario titular de Cabreros y de Anchuelo, respectivamente.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Coruña interesando la remisión del expediente y recurso de alzada de D. Baldomero Casal contra un acuerdo del Ayuntamiento de Betanzos que le suspendió de empleo y sueldo sin formación de expediente.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid interesando la remisión del expediente y recurso de alzada de D. Angel Cajal contra acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas que nombró veterinario titular a D. Agapito Pérez.

—Otra de la misma fecha interesando de los alcaldes de Sierra de Fuentes y de Ezcaray que se anuncien vacantes las plazas de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Villarejo de Salvanés desaprobando el nombramiento de veterinario titular hecho a favor de D. Calixto Ramos.

—Otra de la misma fecha a D. Matías Fernández, titular de Trigueros del Valle,

en la que se le tráslada una comunicación del gobernador civil en la que envía copia de otra del alcalde del Ayuntamiento citado participando que dicho Ayuntamiento no debe nada al reclamante Sr. Fernández.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid devolviéndole informado un oficio del alcalde de Miraflores de la Sierra referente a la provisión del cargo de veterinario titular.

—Comunicaciones de varias fechas remitiendo certificación para resolver los concursos de veterinarios titulares de los municipios de Maregosa, Alcázar de San Juan, San Ildefonso, Tábara, Chipiona, La Solana, Nava, Santa Cruz de Moncayo, Monterde, Gurrea de Gállego y Burriana.

—Comunicaciones de varias fechas y a varias autoridades que se remiten interesando el cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de marzo de 1906.

—Además de estos servicios cursados entre autoridades, se han dado también curso oficial a varias denuncias elevadas particularmente a esta Junta de Gobierno y Patronato por diversos veterinarios titulares.

Vacantes.—Titular de Valpalmas (Zaragoza) con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la Inspección municipal d Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 30 de Agosto.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Biota Zaragoza) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Además percibirá el agraciado 4.000 pesetas por iguales, que cobrará de los dueños de las caballerías en San Miguel de cada año. Para el herraje existen próximamente 300 caballerías mayores y 30 menores. Vacante por defunción. Es indispensable que el agraciado empieze actuar el día 1.^º de Octubre. Solicitudes hasta el 30 de Agosto.

—Titular de Villavieja (Valladolid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 16 de Septiembre.

—Titular de Valdaracete (Madrid) con 90 pesetas de sueldo anual (es ilegal¹) y la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias por tarifa. Hay cien pares de mulas, a fanega por par y 25 pesetas por iguala de herraje. Solicitudes hasta el 16 de Septiembre.

—Dos titulares de Chamartín de la Rosa (Madrid) con 1.000 pesetas de sueldo anual cada una. Solicitudes hasta el 16 de Septiembre.

—Titular de Espinoso del Rey (Toledo) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 16 de Septiembre.

—Titular de Puebla de D. Fadrique (Granada) con 900 pesetas de sueldo anual y 365 por la inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 14 de Septiembre.

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—HUESCA.—D. Domingo Aisa, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha ensayado con éxito excelente en Torres de Montes una suero-vacunación original y económica, con éxito excelente y un gral

parte previsto, habiendo ayudado al Sr. Aisa en sus trabajos el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del pueblo citado.

Previa obtención de suero sanguíneo de seis reses gravemente variolosas, mediante degüello aséptico de las mismas, y mezclado con ácido fénico puro en la proporción de medio gramo de éste por cien de suero, se aplicó a cada res no variolosa «ni febril» la vacuna antivariólica corriente, y a la vez, pero en distinto sitio, una inyección subcutánea de cuatro a cinco gramos de dicho suero. A las reses febres sólo se les injectó la misma dosis de suero.

A los diez días se revacunaron, aplicándoles únicamente la vacuna a las reses en que no prendió la primera inoculación.

Después de este tratamiento, no se desarrolló la viruela más que en tres reses, y no hubo más que una defunción entre quinientas ovejas así vacunadas, encontrándose todas al mes de empezar el citado trabajo en perfecto estado de salud y completamente inmunizadas todas las reses del rebaño.

Por su gran importancia económica, y para que pueda ser repetido este procedimiento con objeto de combatir los muchos focos de viruela ovina existentes en España, hacemos público el éxito de este primer ensayo y aconsejamos a los veterinarios que lo pongan en práctica oportunamente, en la esperanza de que realizarán una buena obra en beneficio de la riqueza pecuaria nacional, al mismo tiempo que felicitamos al Sr. Aisa por su triunfo.

MURCIA.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. Antonio Panés, ha dado una importante conferencia de vulgarización científica—sobre el tema «Enfermedades rojas del cerdo, su estudio y medios de prevenirlas y curarlas»—en los salones de la Cámara Agrícola de Lorca.

Habló detalladamente de los síntomas denunciadores de cada enfermedad; de los tres grados o períodos en que se dividen las enfermedades rojas: sobreagudo, agudo y crónico; del método profiláctico que debe emplearse para prevenirlas, y de los medios a que hay que recurrir para curarlas; habló de la importancia que la ganadería va adquiriendo en la provincia, y especialmente en Lorca, y aconsejó a los ganaderos que se asocien a toda costa y cuanto antes, pues obtendrán con ello infinitas ventajas.

El Sr. Panés fué muy aplaudido y felicitado por el numeroso público que escuchó su brillante disertación.

Noticias del Negociado.—**ENTRADAS.**—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Jaén, dice que ha sido nombrado inspector municipal de Cabra del Santo Cristo, D. José Vera; el de Coruña, comunica que ha sido nombrado para igual cargo, de Somora, D. Victoriano Parada, y el de Cáceres, también participa que igualmente ha sido nombrado de Cachorrilla, D. Rodrigo Bravo.

—Según comunicación del inspector provincial de Higiene pecuaria de Cáceres han sido nombrados inspectores municipales: de Navas del Madroño, D. Pablo Cordero; de Baños de Montemayor, D. Pedro Lequerico; de El Guijo, D. Abundio Amant, y de San Martín de Trevejo, D. Baldomero Vayo.

—También han sido nombrados pecuarios municipales de Santa Elena

(Jaén) D. Juan José del Moral, y de Aloraina (Málaga) D. Francisco Florido.

— Remitido por el gobernador civil de Vizcaya se ha recibido el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de Magdaleno Ortiz, vecino de Sopuerta.

— También remite dicho gobernador el recurso interpuesto por el veterinario don Ignacio Echevarría, contra la multa de cien pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

— Comunica el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la Coruña, que el veterinario D. Bernardo Morral, ha sido nombrado inspector municipal de Higiene pecuaria de Certeijo.

SALIDAS.— Por orden de 9 del actual se dispone que por el Municipio de Villa-nueva del Campo (Zamora), se le abonen a D. León Fernández, los haberes que dejó de percibir durante el tiempo que duró la suspensión de empleo y sueldo en el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de dicho Municipio.

Junta Central de epizootias.— En la última sesión celebrada por esta Junta, además de aprobarse algunos expedientes, se acordó designar al vocal señor marqués de la Frontera para que haga una visita de inspección a las obras del Lazareto que el Estado está construyendo en la frontera francesa de Irún para aislamiento de animales sospechosos y que se desea abrir al servicio público lo más pronto posible.

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.— Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	<u>Pesetas</u>
Suma anterior.....	18.332
Don Angel González, de Piña de Esguera (Valladolid) por el primer trimestre	9
Don Mauricio López, de Traspinedo (Valladolid) por el cuarto trimestre	3
Don Manuel Medina, veterinario militar de Ceuta, por la cuota única.....	25
Don Germán Saldaña, veterinario militar de Ceuta, por idem.....	25
Don Valentín Belinchón, veterinario militar de Granada, por idem.....	25
Don Domingo Aisa, por el primer trimestre	3
Don Salvador Ferrer, de Biescas (Huesca) por idem	3
Don Ramón de las Heras, de Ansó (Idem) por idem	6
Don Andrés Diez, de Infiesto (Oviedo) por idem	15
Don Justiniano Daimiel, de Hinojosa (Ciudad Real) por la cuota única	25
Don Ramón Salmerón, de Carrión de Calatrava (Idem) por idem	25
Don Antonio Corbín, de Piedrabuena (Idem) por idem	25
El mismo por el primer trimestre	3
Don Eulogio Campos, de Carrizosa (Idem) por idem	3
Don Diego Marín, de Ciudad Real, por el 2. ^º , 3. ^º y 4. ^º trimestres	27
Don Leoncio Vega, de Ciudad Real, por el primer año	12
Don Jesús Olmedo, de Campo de Criptana (Ciudad-Real) por el primer trimestre	3

Don Román Flores, de Almadén (Idem) por idem.....	3
Don José Sánchez, de Almagro (Idem) por idem.....	3
Don Ramón Morales, de Ciudad Real, por el primer año.....	12
Don Jenaro Ramírez, de Sartaguda (Navarra), por el primer trimestre.....	3
Don Francisco Martín, de Azvaga (Badajoz) por la cuota única.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	3
Don José Orensanz, de Valencia, por la cuota única.....	25
Don Francisco García, de Cheste (Valencia) por el primer trimestre.....	3
Don Calixto Ramos, de Villarejo de Salvamés (Madrid) por idem.....	3
Suma y sigue.....	18.674

PALABRAS DE UN VETERINARIO.—D. José Martínez, veterinario de Torrox (Málaga), escribe lo siguiente: «Los resultados obtenidos con el glosafta son maravillosos, pues basta solo cuatro o cinco días para que el animal paciente vuelva a su estado normal, por lo que felicito a ustedes por tan magnífico preparado».

Los pedidos de glosafta deben hacerse a D. Pablo Martí, Concepción, 6, Sarriá (Barcelona).

EL PAPEL.—Atendiendo a las reclamaciones formuladas por numerosos editores y propietarios de periódicos, el Gobierno ha suprimido los derechos arancelarios sobre el papel, lo cual y las coplas de Calainos viene a ser la misma cosa, pues de nada servirá que se permita la libre introducción del papel en España, si en casi todo el mundo está mucho más caro dicho artículo que aquí.

Para remediar la honda crisis que la carestía enorme del papel ha originado en las industrias librera y periodística, no queda más que un recurso, ya puesto en práctica por muchos, y a que nosotros hemos de apelar también muy pronto: la elevación pareja de los precios de venta y de suscripción, pues sin este requisito no hay industria que trabaje con el papel capaz de resistirse.

Aviso.—Ningún veterinario debe aceptar la oferta que le haga el Presidente del Sindicato Agrícola de Orgaz (Toledo) sin pedir informes al Presidente de las clases sanitarias del distrito de Orgaz, D. José S. Morate, que es médico y tiene su residencia en Sonseca.

PREMIOS «RÓJO MATA».—El ilustrado farmacéutico D. Gonzalo F. de Mata, autor de los excelentes preparados *Rojo-Mata*, tan conocidos de ganaderos y veterinarios, se ha dirigido a la Asociación General de Ganaderos poniendo a su disposición cinco premios, de 150 pesetas cada uno, para que la Corporación los otorgue, a propuesta de los respectivos Jurados, en cuatro o cinco de los Concursos provinciales de ganados que en España tengan lugar el próximo otoño.

La Comisión especial de Exposiciones, en su última reunión, acordó aceptar el generoso ofrecimiento del Sr. F. de Mata, expresar al mismo la gratitud de la Corporación y destinar esos premios a las Secciones de ganado equino de los Concursos próximos a celebrarse.

Felicitamos al amigo Mata por su generoso desprendimiento en favor del fomento pecuario español.

DIGNO DE IMITACIÓN.—El Colegio oficial veterinario de la provincia de Córdoba ha enviado al Sr. Ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama: «Solicitamos de V. S. que deje sin efecto amortización cátedras zootecnia escuelas veterinaria, pues dicha amortización implica grave amenaza ganadería nacional.»

Por ese camino deben marchar todas las colectividades profesionales de España.

UN FOLLETO EXCELENTE.—Nuestro muy querido amigo y compañero, el ilustrado escritor D. José Rueda, ha publicado con el título de «Nociones de hipología» un excelente folleto, que es un admirable resumen de todos los preceptos que interesa conocer a los soldados y clases de tropas y a cuantos, sin ser técnicos, tienen precisión de manejar caballo.

PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado, *Plaza de la Merced, núm. 3, Toledo*.

Por 11,50 pesetas se mandan francos de porte: 50 oficios umbrados con el emblema del Cuerpo, (1,80 ptas.); 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentadas y para muertos, (1,40 ptas.); 25 estíos para vacunaciones, (0,70 ptas.); 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, (5,50 ptas.); 25 oficios-de-nuncia de infección con empadronamiento, (1,40 ptas.); 25 oficios-informes pidiendo la extinción, (0,75.). Con sólo 50 guías el lote vale 9 pesetas. Cualquier envío suelto de los impresos citados aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo. El gran enrarecimiento del papel e impresión han obligado a subir algo los precios antiguos.

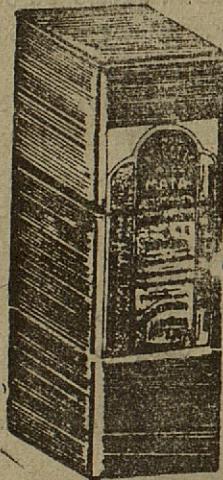
Los pedidos deben acompañarse de su importe sin cuyo requisito no serán servidos.

EL FRANQUEO DE LAS CARTAS.—*Aunque hace ya más de tres años que venimos diciendo que no contestaremos ninguna carta que no traiga el sello para la respuesta, hemos venido contestando, por un exceso de condescendencia, las cartas que no cumplían este requisito, que eran la inmensa mayoría de ellas; pero advertimos seria y formalmente que en lo sucesivo no contestaremos absolutamente ninguna carta que no traiga un sello de veinte céntimos para franquear la contestación, pues no podemos continuar por más tiempo haciendo de sastres del Campillo. Nosotros empleamos de buen grado tres o cuatro horas diarias en leer y contestar las veinticinco o treinta cartas con diversas consultas que todos los días recibimos; pero nuestros medios de fortuna no nos permiten gastar diariamente cinco o seis pesetas en sellos de correos para contestar a quienes nos consultan, y, por otra parte, siendo los que preguntan, y no nosotros los interesados en recibir la contestación, lo menos que se les puede pedir es el sello para ella.*

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades

